Ley II-0606-2008

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Lev

• DEROGADA POR LEY N° II-0738-2010, SANCIONADA EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2010.

PLAN DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS E ITINERARIOS FORMATIVOS

- ARTÍCULO 1°.- Crear el Plan de Experiencia Educativas e Itinerarios Formativos para niños, jóvenes y adultos, mediante la aplicación de proyectos innovadores, con la finalidad de garantizar la educación obligatoria, una mayor calidad en la educación, la remoción de barreras para el ingreso y/o permanencia en el mundo del trabajo y la participación ciudadana.-
- ARTÍCULO 2°.- Facultar al Poder Ejecutivo a determinar los proyectos, programas y metodologías a implementar, disponiendo los mecanismos técnicos y administrativos necesarios a los efectos de lograr el cumplimiento de los objetivos, estableciendo los puntos provinciales de ubicación y desarrollo a tal fin.-
- ARTÍCULO 3°.- Establecer la acreditación de las Experiencias Educativas e Itinerarios Formativos instituidos en el Artículo 1°, disponiendo la articulación con las Escuelas Experimentales creadas por Ley N° II-0035-2004 y con la Universidad de La Punta.-
- ARTÍCULO 4°.- El presente Plan estará sujeto a la competencia directa del Ministerio de Educación.-
- ARTÍCULO 5°.- El Ministerio de Hacienda Pública, a través del Área correspondiente, deberá adecuar las partidas presupuestarias a los fines del cumplimiento de los objetivos de la presente Ley.-
- ARTÍCULO 6°.- El Poder Ejecutivo reglamentará dentro del término de NOVENTA (90) días, a partir de la publicación de la presente Ley.-
- ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la provincia de San Luis, a cuatro días de junio de dos mil ocho.-

JULIO CESAR VALLEJO Presidente Cámara de Diputados

MARIA GABRIELA CICCARONE
DE OLIVERA AGUIRRE
Secretaria Legislativa
Cámara de Diputados

MARIA ANTONIA SALINO Presidenta Provisional Cámara de Senadores

PABLO ALFREDO BRONZI Secretario Legislativo Cámara de Senadores